



Universitat de Lleida

# GUÍA DOCENTE **COMPARATIVE LAW**

Coordinación: SALOMON SANCHO, LOURDES MARIA

Año académico 2023-24

Información general de la asignatura

<b>Denominación</b>	COMPARATIVE LAW			
<b>Código</b>	101805			
<b>Semestre de impartición</b>	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
<b>Carácter</b>	<b>Grado/Máster</b>	<b>Curso</b>	<b>Carácter</b>	<b>Modalidad</b>
	Doble titulación: Grado en Derecho y Grado en Administración y Dirección de Empresas	5	OBLIGATORIA	Presencial
	Grado en Derecho	1	TRONCAL/BÁSICA	Presencial
<b>Número de créditos de la asignatura (ECTS)</b>	6			
<b>Tipo de actividad, créditos y grupos</b>	<b>Tipo de actividad</b>	PRAULA		TEORIA
	<b>Número de créditos</b>	1.8		4.2
	<b>Número de grupos</b>	4		2
<b>Coordinación</b>	SALOMON SANCHO, LOURDES MARIA			
<b>Departamento/s</b>	DERECHO			
<b>Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante</b>	(40%) 60h presenciales (60%) 90h trabajo autónomo			
<b>Información importante sobre tratamiento de datos</b>	Consulte <a href="#">este enlace</a> para obtener más información.			
<b>Idioma/es de impartición</b>	Inglés			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\profesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
BOSCH SERRANO, MARIONA	mariona.bosch@udl.cat	6,24	
FERNANDEZ CAÑUETO, DANIEL	daniel.fernandez@udl.cat	3,12	
SALAT PAISAL, MARC	marc.salat@udl.cat	4,94	
SALOMON SANCHO, LOURDES MARIA	lourdes.salomon@udl.cat	3,12	
TORRES FERRER, CLÀUDIA	claudia.torres@udl.cat	1,3	

## Información complementaria de la asignatura

Esta asignatura tiene el objetivo de que los alumnos comprendan críticamente las ideas, temas, tendencias y métodos principales en el ámbito del Derecho comparado. Así los alumnos adquieren la habilidad de comparar soluciones y se familiariza con la globalización jurídica.

## Objetivos académicos de la asignatura

1. Comprender qué es el inglés para fines específicos (ESP) y por qué existe
2. Los estudiantes aprenden a manejar materiales en inglés legal.
3. Los estudiantes aprenden a producir textos en inglés jurídico
4. Expresar racionalmente el concepto de derecho comparado
5. Enunciar los objetivos del Derecho comparado
6. Identificar los principales métodos del Derecho comparado.
7. Describir los principales desarrollos en la historia del Derecho comparado
8. Identificar trasplantes legales
9. Caracterizar las principales características de cada familia jurídica en estudio
10. Emparejar materiales legales con sus familias legales
11. Analizar críticamente las iniciativas políticas
12. Identificar a los académicos que han fomentado la armonización dentro de la Unión Europea y conocer los principales rasgos de los textos legales europeos.
13. Identificar los principios de funcionamiento del Derecho penal en países con derecho común
14. Comprender el concepto de delito, los principios de responsabilidad y las defensas en estos sistemas.
15. Comprender las principales características del Derecho penal británico
16. Identificar las principales características del Derecho penal norteamericano.
17. Comprender los conceptos generales del Derecho comparado, Derecho penal internacional, Derecho penal transnacional e identificar los principios de funcionamiento del derecho penal en las diferentes tradiciones

jurídicas

18. Descubrir qué es común y qué es diferente en diferentes normas legales
19. Conocer los principales argumentos en torno a la valoración de las diferencias culturales implicadas en la motivación delictiva.

## Competencias

### Competencias específicas:

- CE3 Capacidad para identificar los intereses y valores sociales inherentes a los principios y normas legales
- CE5 Capacidad para identificar e interpretar las fuentes de la legislación vigente
- CE7 Capacidad para construir una decisión jurídica motivada.

### Competencias genéricas:

- CG2 Capacidad de gestión adecuada de la información (competencia instrumental)

### Competencias transversales:

- CT3 Correcto lenguaje técnico inglés oral y escrito.

## Contenidos fundamentales de la asignatura

### Private Law

#### 1.- Fundamentals of private comparative law

- 1.1 A concept of private comparative law.
- 1.2 Aims of comparative law.
- 1.3 Methods of comparative law.
- 1.4 History of comparative law.
- 1.5 Legal transplants.

#### 2.- Legal families of the world

- 2.0 Legal families of the world
- 2.1 The Romanistic Legal Family.
- 2.2 The common law.
- 2.3 The Germanic Legal Family.
- 2.4 The Scandinavian Legal Family.
- 2.5 Mixed systems.
- 2.6 Asian and African Systems of Law.
- 2.7 Religion-based Systems of Law.

#### 3.- Europeanisation of private law

- 3.1 Harmonization of Private Law in the European Union: The Political Initiatives.
- 3.2. The Principles of European Contract Law.

- 3.3 The Common Frame of Reference.
- 3.4 Common European Sales Law.
- 3.5 New proposals of European Directives: the single digital market.

## **Public Law: Constitutional and Administrative Law**

### **1.- An approach to different constitutional models**

- 1.1. The origins of constitutionalism: the first modern constitutions
- 1.2. What is a constitution?
- 1.3. Different constitutional models
- 1.4. Human rights and their protection: a comparative approach

### **2.- An approach to the different models of separation of powers**

- 1.1. Presidential systems
- 1.2. Parliamentary systems
- 1.3. Semi-presidential systems

### **3.- Comparative administrative law**

- 3.1. What are administrative law and public administrations? Differences between legal families: the case of the American agencies
- 3.2. The adjudication or decision making process in common law systems
- 3.3. Concept, relevance and consequences of the due process clause in common law systems
- 3.4. Public administration's control: the judicial review as a cornerstone of public administration's control in common law systems

## **Criminal Law**

### **1.- Comparative Criminal Law I**

- 1.1 Comparative Criminal Law: general concepts.
- 1.2 Legal traditions and Penal Systems: a comparative approach; comparative penology.
- 1.3 Main topics in Comparative criminal law.
- 1.4 How different legal systems solve the same problems.
- 1.5. International Criminal law and Transnational criminal law

### **2.-Comparative Criminal Law II**

- 2.1 Anglo-saxon countries: the penal system and the common law.
- 2.2 Crime: definition and elements in countries with common law.
- 2.3 Principles of liability and defenses.

## Ejes metodológicos de la asignatura

**Clase magistral:** Los profesores presentan de forma estructurada y ordenada a los alumnos los contenidos básicos a desarrollar en la asignatura. Se promueve la participación activa de los alumnos en las clases magistrales

**Clases prácticas:** Como parte de la evaluación los alumnos deben resolver casos prácticos.

**Trabajo autónomo de los alumnos:** de cada crédito ECTS (25h), 15 horas son de trabajo autónomo del alumno. Este trabajo autónomo incluye la lectura de materiales, el estudio de los contenidos desarrollados, la preparación de las clases, la adquisición del vocabulario técnico necesario, la elaboración de trabajos, la preparación de presentaciones orales y otras tareas que se puedan encomendar.

## Plan de desarrollo de la asignatura

Cada uno de los bloques se llevará a cabo durante 4 semanas lectivas. En primer lugar, las cuatro primeras semanas se impartirá Derecho privado, a continuación, las cuatro semanas siguientes se impartirá Derecho constitucional y administrativo y las últimas cuatro semanas lectivas se impartirá Derecho Penal.

Los exámenes tipo test de cada uno de los bloques se harán en la quinta semana. La misma semana que se iniciará el bloque siguiente.

SEMANA	TEMARIO	G L. Magistral	Grupo Prácticas
Semanas 1 a 4	Private Law + TEST (setmana 5)	Teoria, clase magistral	Casos prácticos
Semanas 5 a 10	Criminal Law + TEST (setmana 11)	Teoria, clase magistral	Casos prácticos
Semanas 11 a 15	Constitutional and Administrative Law + TEST	Teoria, clase magistral	Casos prácticos

## Sistema de evaluación

### I. EVALUACIÓN CONTINUADA

La asignatura se divide en tres bloques diferenciados:

Bloque I: Private Law

Bloque II: Constitutional and Administrative Law

Bloque III Criminal Law

Cada bloque se evalúa al término del mismo de manera independiente. La nota mínima indispensable a obtener en cada bloque será de, al menos, un 4/10.

Para superar la asignatura es preciso obtener un nota media global de 5/10, después de sumar y hacer la media de los tres bloques.

Para que se pueda calcular la nota media será indispensable que el alumno haya obtenido al menos un 4/10 en cada uno de los tres bloques.

Cada bloque se evaluará sobre 10 del siguiente modo:

Private Law

TEST: valor 70%

CASOS PRÁCTICOS 30%

Constitutional and Administrative Law

TEST: valor 70%

## CASOS PRÁCTICOS 30%

Criminal Law

TEST: valor 70%

## CASOS PRÁCTICOS 30%

Los exámenes tipo test tendrán entre 20 y 40 preguntas. Cada pregunta tendrá varias respuestas de las que sólo una será correcta. Las preguntas acertadas sumarán, las incorrectas restarán y las que no se respondan serán neutras, a criterio de cada uno de los profesores responsables del examen. En cada caso se darán las instrucciones correspondientes.

Los casos prácticos se resolverán y evaluarán a criterio de cada uno de los profesores responsables.

En caso de no obtener un mínimo de un 4 en alguno de los 3 bloques, el alumno tendrá derecho a recuperarlo a final de curso en la fecha señalada en el calendario de recuperaciones. La recuperación consistirá en un examen tipo test de 20 preguntas de cada uno de los bloques con nota inferior a 4.

## II. ACTIVIDAD VOLUNTARIA OPCIONAL

Junto con los criterios de evaluación ordinaria, los alumnos pueden llevar a cabo una actividad voluntaria que les permitirá subir la nota hasta 1.5 puntos.

Ahora bien, para poder sumar, en su caso, los 1.5 puntos, es necesario que la nota final sea como mínimo de 4 (calculada a través de las media obtenida de sumar cada parte). Es decir, hay que tener un 4 como mínimo, para que se pueda sumar la nota de la evaluación voluntaria.

El tipo de actividad voluntaria se determinará al inicio del curso.

## III. EVALUACIÓN ALTERNATIVA

Los alumnos que, cumpliendo los requisitos establecidos la normativa deseen acogerse a la evaluación alternativa, podrán superar la asignatura mediante la realización de una prueba final de tipo test que constará de tres partes, una por cada bloque de la asignatura. Cada parte constará de un examen tipo test de entre 20 y 40 preguntas. Para la superación de esta prueba será necesario obtener una puntuación global de 5/10 en el conjunto.

Los alumnos que se acojan a esta modalidad podrán también llevar a cabo la actividad voluntaria opcional.

## IV. COMENTARIOS SOBRE LA EVALUACIÓN

Es fundamental que el alumno interiorice que es preciso superar cada bloque por separado con la obtención de, al menos, un 4. En otro caso, no habrá ningún tipo de compensación ni podrá acudir a la actividad voluntaria opcional.

Establecido lo anterior, ello implica que debe trabajarse desde el primer día y que debe mantenerse la constancia y la tensión positiva durante los tres bloques.

Por su especificidad, se observará de manera estricta la adscripción de cada alumno al Grupo que le corresponda. No se admitirán cambios salvo que existan razones que así lo justifiquen. Para llevar a cabo un cambio de Grupo deberá formalizarse la petición enviando un mensaje a la coordinación de la asignatura (lourdes.salomon@udl.cat) indicando la circunstancia y justificando documentalmente la razón de la petición. Dicho mensaje deberá enviarse durante las dos primeras semanas de la asignatura salvo que la razón impeditiva fuera sobrevenida. En este último caso, el mensaje deberá enviarse tan pronto fuese posible.

La evaluación alternativa, según se indica en la normativa, exigirá la presentación de una instancia, juntamente con la documentación correspondiente.

## Bibliografía y recursos de información

### Inglés jurídico

- M<sup>a</sup> Teresa ALEJOS JUEZ, English for law: an introduction to legal English, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2004.
- Vanessa SIMS, English Law and Terminology: a guide for practitioners and students, Baden-Baden, Nombeos, 2006.
- Enrique ALCARZ VARÓ, El inglés jurídico (1994), Madrid, Ariel Derecho, 2002.
- Robert J. MARTINEAU, Drafting Legislation and Rules in Plain English, St. Paul, West/Wadsworth, 1991.
- Bryan A. GARNER, Legal Writing in Plain English: A Text with Exercises, University of Chicago Press,

2001.

- Anabel BORJA ALBI, *El texto jurídico inglés y su traducción al español*, Barcelona, Ariel Lenguas Modernas, 2000.

## General (para introducirse en la metodología comparada)

- Mathias Reimann and Reinhard Zimmermann (2019): *The Oxford Handbook of Comparative Law*, Oxford University Press.
- Susana de la Sierra (2004): *Una metodología para el derecho comparado europeo*, Aranzadi, Cizur Menor.

## Bibliografía básica por bloques temáticos

- Giuseppe de Vergottini (2019): *Diritto costituzionale comparato*, Cedam, Padova.
- Giuseppe Morbidelli *et al.* (2016): *Diritto Pubblico Comparato*, Giappichelli, Torino.
- K. Zweigert, H. Kötz, *Introduction to comparative Law* (Oxford, 1998), pp. 13-27, and 28-50
- P. de Cruz, *Comparative Law in a Changing World* (3rd. Ed, London & New York, 2007), pp. 1-31
- Watson. *Legal transplants : An Approach to Comparative Law* (University of Georgia, 1993)
- R. Zimmermann, "Characteristic aspects of German legal culture", in J. Zekoll, M. Reimann, W. Ebke (ed.), *Introduction to German Law* (Kluwer Law International, 2006), pp. 1-52.
- J. Cartwright, *Contract Law* (Oxford & Portland, 2007), pp. 3-44.
- V.V. Palmer, "Introduction and comparative overview", in id. (ed.), *Mixed Jurisdictions Worldwide* (Cconridge, 2001), pp. 3-66
- P. de Cruz, *Comparative Law in a Changing World* (3rd. Ed, London & New York, 2007), pp. 184-218
- R. Zimmermann, "The Present State of European Private Law", *American Journal of Comparative Law*, 2009, pp. 479-512.
- C von Bar, "Coverage and Structure of the Academic Common Frame of Reference", *European Review of Contract Law*, 2007, pp. 350-361.
- O.Lando "The Rules of European Contract Law" available at <http://www.Cisg.law.pace.edu/cisg/biblio/lando2.html>
- Vaquer, "Farewell to Windscheid? Legal Concepts Present and Absent from the Draft Common Frame of Reference", *European Review of Private Law*, 2009
- PAKES, F., "Comparative Criminal Justice", Willan 2004
- NATARAJAN, M., "Introduction to International Criminal Law". McGraw Hill 2005.
- CAVADINO / DIGNAN, "Penal Systems. A comparative approach", Sage 2012.
- KAPLANN, S.M., *English/Spanish – Legal Dictionary*, Kluwer Law, 2008.
- *American Journal of Comparative Law*
- *Comparative Law Blog*: <http://www.comparativelawblog.blogspot.com/>
- *Electronic Journal of Comparative Law*. Free access
- *JuriGlobe: World Legal Systems*. Research Group University Ottawa: <http://www.juriglobe.ca/eng/sys-juri/class-poli/droit-civil.php>
- *Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law*
- *Oxford University Comparative Law Forum*: <http://ouclf.iuscomp.org/articles/index.shtml>
- Ashworth, A., *Principles of Criminal law*, (7th edition, Oxford/New York, 2013).
- Smith/Hogan, *Criminal Law* (14th edition, Oxford/New York, 2015).
- *Criminal Justice Act 2003*
- *Serious Crime Act 2007*
- *U.S. Code* (18 Title)